

PRACTICA 5. DERECHO A LA INTIMIDAD. LIBERTAD EXPRESIÓN

PLANTEAMIENTO

En el curso de unas investigaciones policiales se incorporan a la documentación del caso una serie de emails entre los investigados y los miembros de la Jefatura del Estado. En estos email se vierten opiniones personales sobre medios de comunicación, relaciones de amistad e incluso extramatrimoniales, etc que nada tienen que ver con el fondo del asunto investigado.

Asimismo en las investigaciones aparecen en un ordenador fotos de varios personajes famosos tomando el sol desnudos en una casa propiedad de uno de los investigados.

Sin que pueda determinarse la autoría de la filtración, tanto los emails como las fotos son publicadas por distintos medios tanto en formato papel como a través de los medios digitales.

PREGUNTAS:

- Qué derechos fundamentales y qué artículos de la Constitución aparecen afectados en este supuesto.
- Es posible la limitación de derechos fundamentales con motivo de una investigación policial
- Cuáles serian las posibilidades legales de actuar ante la posible –si es que existe- vulneración de los derechos y contra quien.